

RESOLUCIÓN N° 0126 DE 2023
Enero 26

1

Por el cual se modifica parcialmente el cronograma de la segunda convocatoria pública proyecto BPIN 2020000100536 – “*Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que con fundamento en el principio de autonomía universitaria y según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander en ejercicio de su competencia expide el Acuerdo n.º 166 de 1993, mediante el cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que según el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander le corresponde al Rector:
a.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- c. Que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias publicó el 9 de septiembre de 2019, la convocatoria n.º 7 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones.
- d. Que la Universidad presentó la propuesta “*Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander*”, asociada a la oferta académica de 4 especializaciones médico-quirúrgicas y 21 maestrías de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del Departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo.
- e. Que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias publicó el 31 de marzo de 2020, el listado definitivo de proyectos elegibles entre los cuales se encuentra el presentado por la Universidad para asignar 41 cupos para 21 maestrías de investigación y 4 cupos para 4 especializaciones médico quirúrgicas.
- f. Que según lo establecido en el Artículo 78 del Acuerdo n.º 08 del 24 de agosto de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó el proyecto BPIN 2020000100536 – “*Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander de la Universidad Industrial de Santander*”.
- g. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo n.º 129 de 2022, expidió un calendario para admisión extraordinaria especial para los programas de Maestría en: Biología, Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología y Química, para el segundo periodo académico del año 2022, con el fin de incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías.

RESOLUCIÓN N° 0126 DE 2023
Enero 26

2

- h. Que luego de surtido el proceso de convocatoria para incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del Bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, se declararon 12 proyectos elegibles y quedó disponibilidad para asignar 29 candidatos y propuestas de proyectos elegibles en los 21 programas de maestría referenciados en el literal g. Los cupos disponibles por foco son: F1 Biodiversidad – Biotecnología (5), F2 Energía (5), F3 Salud (6), F4 Agroindustria (7), F5 Manufactura (5) y F6 Turismo (1).
- i. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo n.º 298 de 2022, expidió un calendario para admisión extraordinaria especial para los programas maestría de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del Departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo para el primer periodo académico del año 2023, con el fin de incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del Bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías.
- j. Que en el Artículo 2º de la Resolución de Rectoría n.º 1407 del 26 de octubre de 2022, se estableció el cronograma de actividades para la segunda convocatoria pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de maestrías de investigación y especialidades médico quirúrgicas.
- k. Que de acuerdo con el cronograma, se estableció el día 13 de diciembre de 2022, como fecha para la publicación de la lista de aspirantes habilitados en cada foco estratégico para la evaluación de las propuestas; el día 25 de enero de 2023, como fecha límite para el periodo de evaluación de las propuestas por pares externos a la Universidad; y el día viernes 27 de enero de 2023, para la publicación de la lista preliminar de proyectos elegibles por cada foco estratégico.
- l. Que el proyecto BPIN 2020000100536 “*Formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Santander de la Universidad Industrial de Santander*” es financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR y tiene vigencia de ejecución bienal, razón por la cual al finalizar el año 2022, se gestionó el cierre y no se constituyeron compromisos cuya ejecución superara el 31 de diciembre de 2022.
- m. Que en concordancia con lo expuesto en el literal precedente y con fundamento de la normativa aplicable a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías se establece la obligatoriedad de incorporar los saldos para la nueva vigencia, proceso que se realizó el 04 de enero de 2023, mediante la Resolución n.º 026 del 4 de enero de 2023, circunstancia que ha permitido dar inicio a los procesos correspondientes a la contratación de los pares externos que realizan el proceso de evaluación de las propuestas.
- n. Que ante lo descrito anteriormente es necesario ajustar el cronograma de la convocatoria, en el sentido de fijar una nueva fecha límite para el cierre o culminación del periodo de evaluación de las propuestas por pares externos, y como consecuencia de ello las fechas de las actuaciones o etapas posteriores.
- o. Que con fundamento en los considerandos precedentes, se hace necesario modificar parcialmente el cronograma de actividades de la segunda convocatoria pública para acceder a créditos educativos condonables.

RESOLUCIÓN N° 0126 DE 2023
Enero 26

3

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el cronograma de actividades de la segunda convocatoria para acceder a créditos educativos condonables, contenido en el artículo 2° de la Resolución n.° 1407 del 26 de octubre de 2022, en el sentido de ajustar la fecha límite para las actividades relacionadas en la siguiente tabla:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Periodo de evaluación de las propuestas por pares externos a la UIS	Hasta el martes 27 de febrero de 2023
Publicación de la lista preliminar de proyectos elegibles por cada foco estratégico	Miércoles 01 de marzo de 2023
Periodo de solicitud de aclaración de resultados preliminares	Del jueves 02 al viernes 03 de marzo de 2023 hasta las 11:59 pm
Periodo de respuesta a las aclaraciones de resultados preliminares	Lunes 6 de marzo de 2023
Publicación de la lista definitiva de proyectos elegibles por cada foco estratégico	Lunes 6 de marzo de 2023

ARTÍCULO 2°. Las fechas de las actividades del cronograma que no fueron modificadas en el artículo precedente, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de enero de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,